



ASUNTO: notificación a interesado de acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de octubre de 2018 en punto nº 48 del orden del día, relativo a **"Propuesta para conceder la renovación de la calificación de homologación de empresa para obras de rehabilitación a Estructuras Villafranco, S.L."**.

ORIGEN: SERVICIO DE LA OFICINA DE REHABILITACIÓN URBANA

INTERESADO/DESTINATARIO D. Francisco Javier González Lanzat e/r
ESTRUCTURAS VILAFRANCO S.L.
C/ Las Flores, 45 Villafranco del Guadalhorce
CP 29120-Alhaurín El Grande (Málaga)

NOTIFICACIÓN

Con fecha 10 de octubre de 2018 el Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en sesión Ordinaria, al tratar el punto nº 48 del orden del día, relativo a **"Propuesta para conceder la renovación de la calificación de homologación de empresa para obras de rehabilitación a Estructuras Villafranco, S.L."** adoptó el siguiente acuerdo:

Punto nº 48.- Se dio cuenta del expediente relativo a **"Propuesta para conceder la renovación de la calificación de homologación de empresa para obras de rehabilitación a Estructuras Villafranco, S.L."**.

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 654652

Resulta informe-propuesta del Jefe del Servicio de la Oficina de Rehabilitación Urbana de fecha 26 de septiembre de 2018, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

"ANTECEDENTES:

Por D. Francisco Javier González Lanzat en representación de **ESTRUCTURAS VILAFRANCO S.L.** con CIF nº B92088186, ha sido presentada solicitud de renovación de homologación de empresa para realizar obras de rehabilitación, acompañada de la documentación justificativa de los siguientes apartados:

- Información a efectos de Notificaciones.
- Documentos acreditativos de la personalidad jurídica:
 - Los empresarios individuales, copia autentica del documento Nacional de Identidad
 - **Empresarios personas jurídicas, la escritura de constitución de la Sociedad y número de identificación fiscal.**
 - **Documentos acreditativos de la representación: el poder otorgado a favor de quien o quienes suscriban la proposición, bastanteadado por la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y copia auténtica del Documento Nacional de Identidad del o los apoderados.**
- Incompatibilidades:

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

| Código Seguro De Verificación | EDkeWIDcm/uDT50MoxGVIA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Trinidad Navarro Espinosa | Firmado | 12/11/2018 14:48:00 |
| | Carlos Ariza Rivas | Firmado | 12/11/2018 11:56:42 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



- **Incompatibilidades.** Declaración responsable de no estar él ni la entidad a la que representa incurso en causa de prohibición para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del TRLCSP.

d) Cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

- Certificado expedido por el Jefe del Servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Málaga de no tener deudas de naturaleza tributaria con esta entidad local

- Justificante de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, declaración responsable de no haberse dado de baja en dicho impuesto y último recibo del pago del mismo.

- Certificado expedido por la Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas a la Seguridad Social.

e) Acreditación de la Solvencia:

1. Solvencia económica y financiera.

2. Solvencia técnica

Conforme a lo estipulado en el artículo 62.1 del TRLCSP, para justificar la solvencia económica y financiera y profesional o técnica se presenta la clasificación de la Empresa, en la que figura entre otras "GRUPO C, SUBGRUPO 4", cumpliendo la clasificación mínima exigida por la Oficina de Rehabilitación del Centro Histórico.

Examinada la referente documentación se comprueba que la empresa cumple con los requisitos exigidos, que figuran en el Acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de fecha 11 de marzo de 2014 ".

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

A la vista de cuanto antecede el Consejo Rector adoptó con los votos a favor del Grupo Municipal Popular (3), del Coordinador General de Urbanismo y Vivienda (1); y la abstención del Grupo Municipal Socialista (2) y del Grupo Municipal Málaga Ahora (1), el siguiente **ACUERDO**:

Único.- Conceder la renovación de la homologación en materia de rehabilitación a la empresa **ESTRUCTURAS VILAFRANCO S.L.** por un período de tres años.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra el acuerdo transcrito, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa .

Asimismo le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en el que se notifique la

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.malaga.eu>

| Código Seguro De Verificación | EDkeWIDcm/uDT50McxGV1A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Trinidad Navarro Espinosa | Firmado | 12/11/2018 14:48:00 |
| | Carlos Ariza Rivas | Firmado | 12/11/2018 11:56:42 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu | | |



resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por Carlos Ariza Rivas
JEFE DE SERVICIO DE REHABILITACIÓN URBANA

Firmado electrónicamente por Trinidad Navarro Espinosa
EL SECRETARIO GENERAL P.D.

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

Oficina de Rehabilitación Urbana

Pza. de la Judería, nº 3 • 29015 Málaga • CIF. P7990003-A • Tel. 951926162 • Fax 951926484 • <http://imv.málaga.eu>

| Código Seguro De Verificación | EDkeWIDCm/uDT50McxGV1A== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|-----------------------------------------------------------------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Trinidad Navarro Espinosa | Firmado | 12/11/2018 14:48:00 |
| | Carlos Ariza Rivas | Firmado | 12/11/2018 11:56:42 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.málaga.eu | | |